



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO

Fecha: 14-03-2017 10:49 R/MJ

Num.: 2017000236

num: 2017001193 del

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 11 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Sr. Secretario Técnico de Hacienda de fecha 10 de marzo de 2017, que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo señalado en los apartados séptimo y octavo de la Disposición Adicional Segunda del presente:

INFORME JURÍDICO SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA

ANTECEDENTES JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente informe se evacua en virtud del artículo segundo del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla, es de aplicación la legislación estatal de contratación administrativa, formada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP); por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (en adelante RGLCAP).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo de 2013 la Excm. Sr. Consejera de Contratación y Patrimonio adjudicó el contrato de **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA** a la empresa **ARQUISOCIAL S.L.**

SEGUNDO.- El referido contrato se formalizó con fecha 12 de marzo de 2013. En la cláusula tercera del mismo se establecía una duración de dos años, prorrogable por otros tres más anualmente, dado que se trata de un contrato de gestión de servicio público.

TERCERO.- Con fecha 6 de marzo de 2017 se presentó por parte de la empresa adjudicataria escrito mostrando su disposición a la prórroga del contrato, estando de acuerdo a su vez con la propuesta de la Consejería de Bienestar Social de limitar la duración de la prórroga a 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Con fecha 6 de marzo de 2017 se formula informe favorable por la Sra. Directora General del Menor y la Familia en relación con la necesidad de proceder a la prórroga del contrato referido.

QUINTO.- El órgano que se estima competente para proceder a la prórroga del Contrato referido de acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 110 del TRLCSP, es la Consejera de Hacienda, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 17 de 30 de septiembre de 2016) que a su vez mantiene el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2010, de distribución de competencias en materia de contratación, actuando en este caso por Delegación de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

Melilla adoptada mediante acuerdo de 29 de octubre de 2010 (BOME NÚM. 4763, de 9 de noviembre de 2010).

Por lo tanto, al encontrarnos ante una materia delegada, es necesario que la prórroga sea conocida por la Comisión Permanente correspondiente.

CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto se informa favorablemente sobre el procedimiento de prórroga del servicio denominado **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA.**

En virtud de lo anteriormente expuesto y existiendo Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Bienestar Social

VENGO EN DISPONER:

Acordar la tercera prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2017, del contrato de **GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA.**

Duración: desde el 12 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

ADJUDICATARIO: ARQUISOCIAL S.L.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de marzo de 2017

El Secretario Técnico,

PERFIL DEL CONTRATANTE